



LA HIGUERA, 22 ENE. 2013

Departamento Educación.

I. Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO N° 0203

VISTOS:

Estos antecedentes, la ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2013; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ Y dar ejecución a la iniciativa de adquisición de mobiliario, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal 2012, para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la localidad de La Higuera.
- ✓ El convenio Marco, denominado Mobiliario, Licitación 2239-26-LP09.
- ✓ La adquisición de 01 Papelero, 05 Perchero.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Metalurgia Silcosil Limitada, R.U.T. 79.909.150-k, por la suma de \$ 138.931 (Ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y un pesos) más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 29 Ítem 04 Asignación denominado "Mobiliarios y Otros". Fondos FAGEM.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

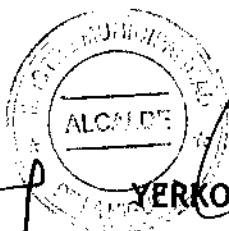


MARIO PIZARRO BRUZZONE.
SECRETARIO MUNICIPAL.

YGO/CFG/MPB/EM/ozg

Distribución:

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Finanzas Educ.
- Sec. Municipal.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.